



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 45
RADICADO	5001 31 10 012 2020 0025600
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
REFERENCIA	APRUEBA LIQUIDACION

De conformidad con el Artículo 366, del Código General del Proceso el despacho le imparte aprobación en todas sus partes a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. __15_ fijados hoy __5_ de FEBRERO de 2021 a las 8:00 a.m. PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4e8961f3f63babb99889063a2d113ed468dd97329fa9828e3e9313c16a8f80b
Documento generado en 04/02/2021 10:17:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>